

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.1151 de 2023	Orden de Servicios
OBJETO	Contratar el servicio de EZproxy, certificado de seguridad digital, instalación, configuración y migración del software para conectar local y remotamente a los usuarios de los recursos electrónicos (bases de datos) del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital
VALOR	\$22.276.800
CONTRATISTA	REFERENCIASTAS SAS
PLAZO	Veinticuatro (24) meses
FECHA DE INICIO	25 mayo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 mayo 2025
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023, adelantaron para la firma del Acta de Inicio LETICIA MARCELA RINCON CORTES quien ejerce como representante legal y contratista del Contrato Orden de Servicios No.1151 de 2023 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que la Orden de Servicios No. 1151 se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 2967.
3. El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.
4. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.
5. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co , las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

6. El Contratista debe garantizar el soporte técnico ilimitado mediante correo electrónico para recibir las novedades o problemas técnicos presentados, al cual deberá dar respuesta en el término no mayor a Seis (6) horas.
7. El servicio deberá estar disponible 24/7/365 para toda la Comunidad Universitaria permitiendo acceso local desde las instalaciones de la Universidad por reconocimiento de direcciones IP y remoto desde otro punto en la Internet, garantizando el acceso en su totalidad a todos los recursos electrónicos contratados por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital.
8. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
9. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>

10. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023

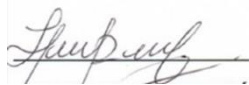
FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad



CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisor del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista



LETICIA MARCELA RINCON CORTES
Representante Legal
REFERENCISATAS SAS